

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) informándole que el Juzgado Tercero Civil de Pequeñas Causas de Tunja, remitió el link del proceso solicitado como prueba trasladada.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2018-00113-00 -VERBAL SUMARIO – PERTENENCIA-
Demandantes: ROSA INÉS DIUTAMA HIGUERA
Demandados: HEREDEROS DE PEDRO MIGUEL GALINDO, OTROS
Y PERSONAS INDETERMINADAS.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Noviembre nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Es del caso proceder a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO conforme a lo dispuesto en los Art.- 372 y 373 del C.G.P. en la que se practicarán las pruebas decretadas, se resolverán las excepciones previas, se intentará la conciliación, se practicarán los interrogatorios de parte, se adoptarán las medidas de saneamiento, se practicarán las pruebas ya decretadas, se hará la contradicción del dictamen pericial, se escucharán los alegatos de conclusión y en lo posible se proferirá fallo; bajo los siguientes lineamientos:

La audiencia que se hará de manera virtual, conforme a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la página web www.ramajudicial.gov.co, y/o a través de la Secretaría del Despacho, con el uso de la plataforma Lifesize debidamente autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura.

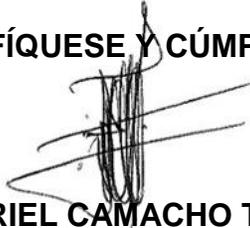
En Merito de lo Expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para la Continuación de la audiencia de **INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** de que trata el artículo 392 en concordancia con los artículos 372,373 y ss del CGP, para el próximo **VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**, en la que se continuará con la Práctica Probatoria, se escucharán los alegatos de conclusión y en lo posible se proferirá sentencia.

SEGUNDO: La citada Audiencia se hará de manera virtual, y de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Sáchica, ubicado en la Página web www.ramajudicial.gov.co, y/o a través de la Secretaría del Despacho, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SÁCHICA**

*La providencia anterior fue notificada por
Estado #0317 de fecha: **Noviembre 9 de
2023.***

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario